



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 1705/2023

San Lorenzo, Lunes, 27 de Marzo de 2023

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N° 52/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 , PARA LA OBRA : " DESAGUE PARA EL BARRIO MITA I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM " ID N° 422.289 . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 1705/2023

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: **Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L**

Fecha/Hora: **27/03/2023 8:25:28**

Diana Paredes
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

Firma del Encargado

dilopez

RESOLUCIÓN N°: 52/2023 (CINCUENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, PARA LA OBRA: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 176/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, para la obra: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289**, a fin de solicitar: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones, planilla de estimación de precios, nota de solicitud de presupuestos – copia, nota de solicitud de Disponibilidad Presupuestaria – copia, pedido interno – copia, Memorándum DGCP N° 129/2022 de solicitud de verificación de presupuestos – copia, Memorándum DGUT N° 139/2022, análisis de presupuesto – copia.-----

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 09/2023.

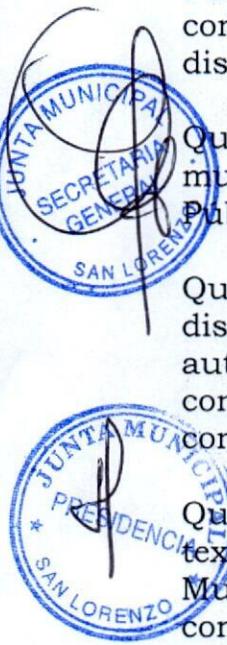
Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen Conjunto N° 51/2023 "B" de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación con modificaciones.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, para la obra: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289, con las siguientes modificaciones y observaciones:



RESOLUCIÓN N°: 52/2023 (CINCUENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, PARA LA OBRA: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289.-----

-2/2-

- En el apartado del PBC: **Requisitos documentales para evaluar capacidad de equipos**, el numeral 3 no corresponde.
- La fecha de presentación de Certificados para evaluar **Indicadores de Cumplimiento**, está en blanco el año, por lo que no se puede ver a que presupuesto ni Plan Financiero está afectado.
- No se agrega CDP, ni se hace constar con cargo a que presupuesto se hace el presente llamado, atendiendo a su condición de AD REFERENDUM, conforme lo establece la Ley N° 7050/23 en su Artículo 191 y 192.
- No se tuvo en cuenta el Artículo 188 de la Ley N° 7050/23 que expresa: En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.
- el Análisis de la Estimación de Costos fue efectuado en base al promedio de DOS PRESUPUESTOS, sin otra fuente.
- Ampliar las especificaciones técnicas al numeral 14 de los ítems A y B, correspondiente a:
Acceso a frentistas H°A° (obras complementarias), así como la modificación de su unidad de medida.

Art. 2°) AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023, para la obra: "DESAGUE PARA EL BARRIO MITA'I DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AD REFERENDUM" ID N° 422.289, debiendo ser comunicado a esta Junta sobre las observaciones efectuadas en el artículo Primero.

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-----



LIC. ABOG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS
CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal